

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 81044

Por la cual se resuelve una revocatoria directa

Rad. PCT / 04-67546 A

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 34 del artículo 3º del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante Resolución No. 34609 del 24 de junio de 2011, la Superintendencia de Industria y Comercio concedió patente de invención a la creación titulada "INTERCAMBIADOR DE CALOR PARA UN APARATO PARA LA LICUEFACCIÓN DE GAS NATURAL", con fundamento en el artículo 14 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, al estimar que la solicitud cumple con los requisitos legalmente previstos.

SÉGUNDO: Que mediante escrito radicado en esta entidad el 11 de julio de 2011, con el No. 04-067546-A-00010-0000, la sociedad Bechtel BWXT, Idaho, Llc., presentó solicitud de revocatoria directa contra la citada Resolución, para que se corrija el nombre de un inventor, teniendo en cuenta que se indicó "Dennos N. Bingham", cuando el nombre correcto es "Dennis N. Bingham."

TERCERO: Que de conformidad con lo establecido en el inciso 3 del artículo 73 del Código Contencioso Administrativo *"siempre podrán revocarse parcialmente los actos administrativos en cuanto sea necesario para corregir simples errores aritméticos, o de hecho que no incidan en el sentido de la decisión"*.

CUARTO: Que examinado nuevamente el expediente, con el fin de constatar lo señalado por la recurrente, se encontró que el nombre correcto del inventor es el indicado en la solicitud de revocatoria.

En virtud de lo expuesto, resulta atendible, por ajustarse a derecho, la petición del

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 81044

Por la cual se resuelve una revocatoria directa

Rad. PCT / 04-67546 A

recurrente de revocar parcialmente la Resolución No. 34609 del 24 de junio de 2011, en su artículo primero, en el sentido de corregir el nombre de un inventor.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: REVOCAR PARCIALMENTE el Artículo Primero de la Resolución No. 34609 del 24 de junio de 2011, el cual quedará así

"ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la creación titulada:

**"INTERCAMBIADOR DE CALOR PARA UN APARATO PARA LA
LICUEFACCIÓN DE GAS NATURAL"**

Clasificación IPC: F 17 C 005/000.

Reivindicaciones: 1 a 12 **Folios:** 133 a 135.

Titular: BECHTEL BWXT, IDAHO, LLC.

Domicilio: Idaho Falls, Indiana, Estado Unidos de América.

Inventores: Bruce M. Wilding, Dennis N. Bingham, Michael G. McKellar, Terry D. Turner, Kevin T. Raterman, Gary L. Palmer, Kerry M. Klinger y John J. Vranicar.

Prioridad N°: 10/086,066. **Fecha:** 27 de febrero de 2002 **País:** US

Solicitud Internacional N°: PCT/US 02/20924 **Fecha:** 1 de julio de 2002

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 81044

Por la cual se resuelve una revocatoria directa

Rad. PCT / 04-67546 A

Vigente desde: 1 de julio de 2002

Hasta: 1 de julio de 2022.

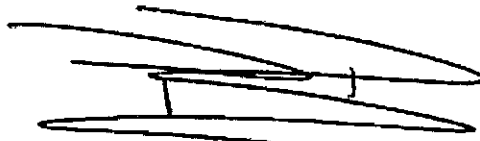
ARTÍCULO SEGUNDO: CONFIRMAR la Resolución No. 34609 del 24 de junio de 2011 en las restantes determinaciones.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución a la sociedad Bechtel BWXT, Idaho, Llc., entregándole copia de la misma y advirtiéndole que contra ella no procede recurso alguno, por encontrarse agotada la vía gubernativa.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 27 Dic 2012

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,



PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO

Doctora
DILIA MARÍA RODRÍGUEZ D'ALEMAN
notificaciones@clarkemodet.com.co

Elaboró: Hasbleydi Lizbeth Calvo Rojas ✓
Revisó: Carlos Daniel Lemus Giraldo ✓
Revisó: Jose Luis Salazar Lopez ✓
Aprobó: Jose Luis Londoño Fernandez ✓